

CURRÍCULUM POR COMPETENCIAS

XABIER GARAGORRI YARZA

*PROFESOR DEL DTO DE DIDÁCTICA Y ORG. ESCOLAR DE LA UPV/EHU Y
CONSEJERO PEDAGÓGICO DE LA C. DE IKASTOLAS DE EUSKAL HERRIA*

A partir del curso 2007-08 ha comenzado la implantación de la LOE, que introduce la idea del currículum basado en competencias. Es una novedad con respecto a la legislación anterior, pero no es una idea novedosa. A comienzos de los años 70 se comenzó a aplicar en el sector empresarial y en sucesivos préstamos se viene aplicando de forma progresiva la misma idea con distintas versiones en el contexto educativo europeo y mundial.

Tampoco ha sido una de las ideas directrices del proyecto inicial de la LOE, sino una importación de última hora procedente de la propuesta europea de formulación de un Marco de Referencia Europeo en el que se definen las ocho competencias clave que se consideran necesarias para la vida, que se ha agregado con algunas modificaciones a los borradores de los decretos curriculares que estaban en proceso de elaboración avanzada. Pero más allá de las incoherencias e incertidumbres iniciales debidas a la transición de un modelo curricular a otro, se puede adelantar, sin mucho riesgo de equivocarse, que la demanda y oferta educativa se irá decantando hacia el planteamiento por competencias, entre otras razones por acomodación a las exigencias de las evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en los ámbitos autonómicos y estatal (4º de Primaria y 2º de ESO) y de las evaluaciones internacionales ya en curso (PISA...), que se basan en dicho planteamiento.

Lo que me parece más preocupante e inquietante es hasta qué punto esas necesidades corresponden con nuestras necesidades sentidas. Lo que nos asegura tanto nuestra propia experiencia como las investigaciones sobre el cambio (Fullan, M., 1991), es que "el cambio se produce cuando los individuos y los grupos se implican de forma voluntaria y consciente". Otra de las condiciones para que se dé el cambio según el citado autor es "ni cambio centralizado ni descentralizado: son necesarias conjuntamente estrategias de arriba-abajo y de abajo-arriba". C. Hopkins (1990) incluso va más lejos y concluye que es preciso "extender la capacidad de los centros hasta incluir una actitud crítica respecto a las reformas externas, reclamando una política escolar más reflexiva e incluso la distancia precisa para no asumir acríticamente sus prescripciones a la hora de implementarlas". De todo ello concluyo que la actitud más aconsejable ante el cambio que nos viene inevitablemente encima puede ser la del judoka que en vez de oponerse frontalmente trata de aprovechar la fuerza del otro para llevarlo a su terreno.

“Lo que quiero destacar de entrada es que el planteamiento del currículum por competencias lo tenemos encima y no nos podemos escapar de él, ni cerrar los ojos”

TEMA DEL MES



¿QUÉ TIENE DE NOVEDOSO EL PLANTEAMIENTO DEL CURRÍCULO POR COMPETENCIAS?

En principio se trata de un cambio de pensamiento, que tiene sin duda algunas consecuencias prácticas. El planteamiento de un currículo por competencias es una alternativa al currículo tradicional y académico, ya que se pasa de la lógica del "saber" a la lógica del "saber hacer". Lo importante desde este enfoque no es que el alumno sepa, por ejemplo, sumar, restar, multiplicar y dividir, sino que sepa aplicar esos conocimientos en una situación problemática de la vida real. Es cierto que para "saber hacer" se precisa "saber", pero el "saber" deja de tener valor por sí mismo y se pone al servicio y en función de su uso. De esta forma se puede reducir la brecha entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y la acción. No se trata de contraponer, sino de integrar el saber y el saber hacer, el conocimiento y la acción, la teoría y la práctica. Para ser competente se precisa hacer uso de forma conjunta y coordinada de conocimientos y saberes conceptuales, de procedimientos, reglas o pautas para actuar y de actitudes o disposiciones motivacionales que permitan llevar a cabo la tarea. Esta forma integrada de entender los contenidos es un cambio con respecto a la comprensión con frecuencia fragmentada que se ha hecho de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en la cultura de la LOGSE.

¿Cuáles van a ser los cambios que se derivan de un planteamiento educativo basado en competencias? Depende. Tal como señalaba en otro artículo, en principio la lógica de las competencias se puede poner al servicio de múltiples proyectos educativos. La derivación de la organización de la enseñanza por competencias desde el mundo empresarial a la educación formal hace que algunos sospechen que se quiera supeditar la educación a los intereses productivos empresariales o que se quiera implantar de forma camuflada el taylorismo y el paradigma del modelo conductista. O que sirva de vehículo para impulsar perspectivas educativas demasiado centradas en los resultados, en los estándares de evaluación y en el credencialismo. Sin descartar esas posibilidades y esos riesgos, es igualmente cierto que, dependiendo de la forma de entender las competencias, pueden servir de cauce para hacer un planteamiento curricular más acorde con una perspectiva de educación integral, en equidad y para toda la vida.

Lo que nos asegura tanto nuestra propia experiencia como las investigaciones sobre el cambio (Fullan, M., 1991), es que "el cambio se produce cuando los individuos y los grupos se implican de forma voluntaria y consciente"

Las oportunidades de cambio están abiertas en una u otra dirección.

Esbozo a continuación, a modo de ejemplo y con la intención de abrir pistas de reflexión, algunas líneas de cambio de la Educación Básica desde el enfoque de educación y de competencias con el que me identifico.

COMPETENCIAS ¿PARA QUÉ?

La cuestión de fondo, con o sin competencias, sigue siendo la de siempre: ¿para qué la educación?, ¿cuáles son las finalidades y objetivos de la educación básica? Dependiendo de la respuesta a esa pregunta las competencias educativas estarán al servicio de uno u otro proyecto educativo. El currículo basado en competencias debería ser una oportunidad para reflexionar a fondo sobre el sentido de la educación obligatoria dentro de la educación para toda la vida. Reflexionar sobre los contenidos culturales y las competencias que precisan los jóvenes que terminan la enseñanza obligatoria para estar preparados e iniciar bien equipados el recorrido de toda la vida y en todas sus dimensiones.

El pensamiento de fondo que late y creo que justifica el planteamiento de currículo basado en competencias tiene que ver con la toma de conciencia de que la Educación Básica ha sido y sigue siendo demasiado académica y que prepara insuficientemente a los jóvenes para que puedan vivir una vida más plena como sujetos individuales, como ciudadanos y para su integración en el mundo del trabajo, así como para que puedan seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

¿QUÉ COMPETENCIAS?

¿Cuáles son las competencias básicas o clave, es decir, "aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo"? La respuesta a esta cuestión precisa una reflexión de fondo sobre cuáles son los modelos de realización y desarrollo personal de referencia, sobre el modelo de sociedad a la que se aspira, así como un proceso de deliberación en las comunidades educativas para llegar a consensos. De hecho las respuestas que se están dando a esta cuestión en el ámbito europeo son variadas, aunque con muchas coincidencias en torno a la importancia de las competencias genéricas o transversales (aprender a aprender, a comunicar, a vivir juntos, a ser uno mismo, a emprender...).

La respuesta que se da a esta cuestión en la LOE coincide básicamente con la recomendación del Parlamento Europeo. Las ocho competencias que se consideran básicas son:

- 1.- Competencia en comunicación lingüística;
- 2.- Competencia matemática;
- 3.- Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico;
- 4.- Tratamiento de la información y competencia digital;
- 5.- Competencia social y ciudadana;
- 6.- Competencia cultural y artística;
- 7.- Competencia para aprender a aprender;
- 8.- Autonomía e iniciativa personal.

No hay duda que esas competencias son importantes para la vida, pero ¿son esas y sólo esas las competencias básicas que se precisan para la vida? Personalmente pienso que hay otras competencias, como por ejemplo, las relacionadas con la educación corporal y la salud, o con el desarrollo afectivo, que son muy importantes para la vida y que no están recogidas en la LOE. ¿Las ocho competencias básicas se han de desarrollar de la misma manera en todos los sujetos y en todos los contextos culturales? Pienso que sería inaceptable un planteamiento uniforme. Sin extenderme demasiado, lo que quiero subrayar es que la inclusión en el currículo de las competencias básicas es una oportunidad para hacer una reflexión a fondo sobre cuáles son dichas competencias básicas, aceptando, en su caso, como punto de partida la propuesta de la LOE, pero cuestionándolas y adaptándolas al contexto particular.

INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LAS ÁREAS CURRICULARES Y EN LA VIDA COTIDIANA

Algunas competencias básicas son transversales a todas las materias e incluso a las situaciones de la vida cotidiana (competencias 4, 5, 7, 8), otras en parte son transversales a todas las materias y en parte son específicas (competencia 1), y hay competencias que son interdisciplinarias o disciplinares (competencias 2, 3, 6).

La inclusión de las competencias básicas transversales como referentes comunes a todas las áreas disciplinares, rompe la organización compartimentalizada del currículo por áreas. Desde este enfoque la función del docente no se limita a enseñar "su" materia, sino que conjuntamente con el resto del profesorado es corresponsable para que los alumnos alcancen las competencias básicas transversales comunes a las distintas áreas. Y la corresponsabilidad se extiende no



sólo al equipo de profesores, sino también a otras instancias entre las que destacamos por su relevancia a los padres, quienes tienen mayor incidencia potencial educativa que el profesorado en algunas competencias básicas, tales como la inserción social y ciudadana, y la autonomía e iniciativa personal.

Se trata, creo, de la innovación de mayor calado entre las que se derivan del planteamiento del currículo por competencias, e igualmente del más complejo y difícil de ponerlo en práctica. Las consecuencias de la aplicación de este planteamiento son indudables en el estamento docente, por ejemplo, en lo que se refiere a la necesidad de replanteamiento de la función docente y su formación, en la organización y coordinación entre los profesores de las distintas etapas educativas de la educación básica, así como en la necesidad de coordinación entre profesores y padres para colaborar en sintonía en aquellos procesos de enseñanza y en la evaluación de los alumnos de responsabilidad compartida.

¿CÓMO ENSEÑAR?

Si se define la competencia como capacidad para actuar de manera eficaz en una situación y contexto determinado, lo lógico y coherente es pensar que para aprender a ser competente se precisan situaciones, proyectos, problemas, tareas..., ubicados en contextos problemáticos reales, que sean significativos y pertinentes, es decir, que contribuyan al logro de las finalidades educativas, y que precisen la movilización y transferencia de un conjunto de capacidades potenciales de modo integrado. Todo debe ser una ocasión para que los alumnos aprendan en todos los planos: cognitivo, comunicativo, social, afectivo, emprendizaje.

La aplicación de esta forma de entender la enseñanza varía de una etapa educativa a otra. Formas generalizadas de este tipo de trabajo son el de la pedagogía por proyectos, el aprendizaje basado en

problemas, el estudio de casos, el enfoque comunicacional en el aprendizaje de un idioma, combi-
nándolas con las modalidades de aprendizaje coo-
perativo, el contrato de aprendizaje...

El espacio de este artículo no permite mayor desarrollo de esta cuestión que es clave para la puesta en práctica en el día a día del enfoque por competencias por parte del profesorado, por lo que me remito a dar algunas referencias. Según mis referencias, sobre el tema de las metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las competencias, en nuestro contexto, se está publicando más pensando en la educación superior, por influjo del proceso de Bolonia, que pensando en la educación básica. Con respecto a la educación superior cito algunas referencias. Muchas propuestas metodológicas para la educación superior son también generalizables para la educación básica, pero por su aplicación práctica a la educación general me parece de especial interés la referencia de Roegiers, X.

¿QUÉ Y CÓMO EVALUAR?

El planteamiento por competencias será un discurso vacío si no se culmina de forma coherente con el proceso de evaluación. De nada valdrán las referencias continuas al curriculum por competencias si las evaluaciones de diagnóstico previstas en la LOE, las pruebas de promoción y titulación de graduado en ESO y las pruebas de acceso a la universidad, se siguen realizando de acuerdo al conocimiento de las materias académicas. Personalmente me parece que la evaluación va a ser, por una parte, la prueba de algodón para verificar las auténticas intenciones de las administraciones, y por otra, uno de los factores más decisivos para el cambio.

Visto el panorama del entorno, se puede predecir que va a ser una de las cuestiones más complejas y que más tensiones pueden crear. Por una parte, todavía hay mucho por avanzar en el plano teórico y de diseño en torno a la definición de los niveles o indicadores de logro de las competencias básicas, sobre todo de las competencias genéricas no instrumentales, y sobre cómo evaluarlas al inicio, durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, el curriculum por competencias va incrementar la necesidad de evaluaciones tanto con intenciones formativas de mejora de los procesos de enseñanza, como con intenciones sumativas de promoción, control o acreditación. El aumento de evaluaciones internas y sobre todo de las impuestas desde el exterior, pueden crear resistencias por parte del profesorado.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Hemos apuntado algunos cambios y posibles mejoras que se pueden derivar del enfoque por competencias. Resumiendo, el planteamiento del curriculum basado en competencias puede ser una oportunidad para repensar el sentido educativo de la enseñanza obligatoria como período que tiene como función principal la preparación con criterios de equidad de todos los jóvenes para la vida y para el aprendizaje a lo largo de toda la vida; para repensar sobre la función de las materias académicas y el rol del docente como educador, en coherencia con el sentido educativo de la enseñanza obligatoria; para plantear un modelo de escuela más abierto hacia la comunidad educativa y a la sociedad; para hacer un planteamiento de aprendizaje más abierto a la interacción y al contexto; para plantear un sistema de evaluación más coherente y participativo.

Conviene recordar, que todo cambio provoca resistencias y más aún, como en este caso, cuando se trata de un cambio del enfoque educativo que para muchos resulte extraño y no sentido, que además es novedoso y no está consolidado. Uno de los principios a tener en cuenta en las innovaciones es que conviene introducirla con el ritmo y sosiego necesarios para poder asimilarlo. Muchas reformas han fracasado, no por ser malas, sino por no tener suficientemente en cuenta la "zona de desarrollo próximo" de los sistemas educativos, particularmente el esfuerzo solicitado a los profesores.

Tampoco esta vez van a ser buenas las prisas. Las administraciones educativas, como es habitual, tratarán de acelerar los procesos. La presión externa no es mala, si paralelamente la comunidad educativa, a ser posible organizada en redes con otros centros, sin rupturas con situaciones anteriores, va interiorizando e integrando aquellos cambios que sean percibidos como mejora.■

PARA SABER MÁS

Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (26-09-2006)
HOPKINS, C. (1990): "The International School Improvement Project (ISIP) and effective schooling: Towards a synthesis". School Organisation. Vol. 10 (2-3), pp. 179-194.
GARAGORRI, X. (2007): "Curriculum basado en competencias: aproximación al estado de la cuestión". Aula de innovación educativa. Vol. 161, pp. 47-55.
En los Anexos 1 de los Reales Decretos 1513/2006 y 1631/2006 por los que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se presentan las ocho competencias básicas.
HERNÁNDEZ, F. Et al. (2005): Aprendizaje, competencias y rendimiento en educación superior. La Muralla, Madrid.
ROEGIERS, X. (2000): Une pédagogie de l'intégration. De Boeck, Bruxelles.
(2003): Des situations pour intégrer les acquis scolaires. De Boeck, Bruxelles.
(2004): L'école et l'évaluation. De Broeck, Bruxelles.
(2006): "Se puede aprender a bucear antes de saber nadar? Los desafíos actuales de la reforma curricular". IBE/2006/WP/03-